

Tema 72. Rickettsiosis, clamadiasis y leptospirosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en la Comunidad Autónoma.

Tema 73. Leishmaniosis y toxoplasmosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control. Situación en la Comunidad Autónoma.

Tema 74. Teniasis y cisticercosis como zoonosis: Etiología, epidemiología, prevención y control.

Tema 75. Enfermedades Emergentes: Listariosis Sp., E. Coli OH157, Anisakis Sp.

Tema 76. Plan Andaluz coordinado de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina. Objetivos. Estructura. Líneas básicas de actuación.

MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION PARA LA SALUD

Tema 77. Programa Fauna y Salud en Andalucía.

Tema 78. Las Aguas Potables en Andalucía. Recursos Hídricos, sistemas de abastecimientos y tratamientos.

Tema 79. Plaguicidas y salud. Características generales de los plaguicidas. Intoxicaciones y medidas preventivas.

Tema 80. Programa de salud escolar: Medio ambiente escolar y comedores escolares.

Tema 81. Educación para la salud: Concepto y campos de acción. Métodos y medios de educación para la salud. Clasificación. Métodos directos e indirectos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de septiembre de 2001, por la que se amplía la de 9 de abril de 2001, sobre creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria.

La puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, ha supuesto una profunda transformación de las enseñanzas, así como de los centros.

Con el objetivo de acometer esta transformación, la Consejería de Educación y Ciencia elaboró el documento «Mapa de Enseñanzas y Red de Centros de Andalucía», que está suponiendo una guía de indudable valor en la toma de decisiones en materia de creación, supresión y modificación de centros. Dicha red aporta incluso información relativa a la situación por la que transitoriamente deberán pasar los centros docentes antes de llegar al modelo definitivo, una vez se hayan implantado completamente las nuevas enseñanzas.

A fin de garantizar una adecuada coordinación académica y administrativa en la etapa transitoria de aplicación de la Red de Centros, se hace necesario tomar determinadas medidas entre las que figuran la creación y supresión de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, así como la autorización de las enseñanzas que se impartirán en las mismas.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Crear la Sección de Educación Secundaria Obligatoria código 18000660 en la localidad Barrio de la Vega (Granada). Dicha Sección dependerá del IES «Hurtado de Mendoza», código 18004355, de Granada.

Artículo 2. La Sección de Educación Secundaria Obligatoria a que se refiere el artículo anterior constituirá los órganos de gobierno unipersonales y colegiados que le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia deberán arbitrar o adoptar cuantas medidas sean necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el estricto cumplimiento de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2001

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial se ha concedido la subvención que a continuación se detalla:

Núm. expte.: Sub.01/01.

Entidad: Aula del Mar-Málaga. Sociedad Cooperativa Andaluza.

Actividad subvencionada: «VIII Semana del Mar. Los derechos del Mar Alborán».

Fecha de la resolución de concesión: 10 de julio de 2001.

Importe: 280.000 ptas. (equivalencia en euros 1.682,83).

Málaga, 26 de julio 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 179/2000, de 23.5), El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001 en materia de Emigrantes Retornados.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Emigrantes Retornados.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48802.22H.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2001, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución:

Asociación: APER.

Localidad: San Fernando.

Cantidad: 3.800.000.

Cádiz, 13 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.